



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



2024DECR001403 02/07/2024

DECRETO Nº

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Por decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, Nº 2024DECR000832, de fecha 30 de abril de 2024, resolvió aprobar las Bases Reguladoras que han de regir el proceso selectivo para proveer, mediante comisión de servicio, de dos puestos de trabajo de Policía Local en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En la Base “Quinta” de las Bases Específicas por la que se rige la convocatoria, se establece que “La Comisión de Valoración será nombrada mediante resolución de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, conjuntamente con el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, ajustándose su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

Esta Comisión estará compuesta por el Presidente, dos Vocales y un Secretario, quien actuará con voz, pero sin voto.

En la Base “Sexta” de las Bases Específicas por las que se rige la convocatoria se establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, mediante resolución de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que serán publicada según lo previsto en la base segunda (en el tablón de edictos y la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares).

En el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base “Octava”, respecto a la obligación de presentar los documentos solicitados, una vez propuestos por la Comisión de Valoración.

Por todo lo anterior, esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y tráfico, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el decreto 2023DECR002571 de delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2023,



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



DISPONGO

PRIMERO.- Constituir la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria:

TITULAR

PRESIDENTE: D. GABRIEL TOLEDANO DELFA

SECRETARIO: D. DAVID FERNANDEZ GARCÍA

VOCAL 1: D. ISMAEL GARCIA BURGOS

VOCAL 2 : D. RICARDO ROA CUBERO

SUPLENTE

PRESIDENTE: D.JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO: D. JUAN MANUEL OLMO ORTIZ

VOCAL 1: D. RAFAEL MILLÁN GONZÁLEZ

VOCAL 2 : D. HUGO HERNANDEZ ARENAS

SEGUNDO.- La entrevista de selección establecida en la base “Séptima”, se efectuará el próximo día 9 de julio de 2024 en las Dependencias de la Policía Local de San Fernando de Henares (Plaza de España S/N) a las 10:00 horas, quedando convocados los aspirantes contemplados en la lista provisional, que ha sido elevada a definitiva:

ADMITIDOS DEFINITIVOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MORILLAS DOMÍNGUEZ, Miguel Ángel	***614W

EXCLUIDOS DEFINITIVOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	MOLINA FELIPE, Elena	***953A	PRESENTACION DE INSTANCIA FUERA DE PLAZO



3.- Disponer la publicación de la presente Resolución, conteniendo la lista definitiva completa, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, así como en la página web municipal (www.ayto-sanfernando.com).

4.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Lo manda y firma, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencia y Tráfico, en San Fernando de Henares.

LA CONCEJALA DELEGA
Fdo. Leticia Martín García

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Carmen Marhuenda Clúa